

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Cohesión Territorial y Proyectos Europeos

*2025/00485 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a mancomunidades para la elaboración de un Plan de Acción de la Agenda Urbana, anualidad 2024.*

### ANUNCIO

Por Decreto de Presidencia número 536, de 10 de enero de 2025, se aprueba la concesión de las subvenciones dentro de la convocatoria, subvenciones a municipios para la elaboración de un Plan de Acción de la Agenda urbana, anualidad 2024, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

Dada cuenta de las diversas solicitudes formuladas en tiempo y forma al amparo de la convocatoria de subvenciones a mancomunidades para la elaboración de un Plan de Acción de la Agenda urbana, anualidad 2024, aprobada por la Presidencia de la Corporación por decreto 8454/2024, de 26/06/2024, cuyo extracto se publicó en la BDNS (Ref. 773809).

Atendido que las peticiones que se relacionan cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia para acceder a las subvenciones.

Atendido el gran número de solicitudes y requerimientos que conllevó la tramitación, la situación actual producida por la DANA y la necesidad de tramitar la concesión de las subvenciones antes del cierre de ejercicio, y que la fecha máxima de justificación que establecen las Bases de la convocatoria está fijada en el 30 de junio de 2025, por lo que conviene realizar una modificación de la base 16 de la convocatoria en relación a la fecha máxima de justificación para que los beneficiarios puedan disponer de tiempo suficiente para acabar de ejecutar y justificar el objeto de la subvención.

Visto el informe de la Comisión de Valoración en el que se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Considerando que no constan solicitudes no estimadas.

Visto el informe de la Jefa del Servicio en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incurso en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 421.93110.46300.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los arts. 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por Pleno en sesión de 28/03/2023 y publicada en BOP n.º 107 de 05/06/2023).



Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 20/12/2024.

Visto el artículo 10, de avocación, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resuelvo

Primero. Avocar, por razones de urgencia, las competencias delegadas en la Junta de Gobierno por Decreto del Presidente núm. 13150, de 23 de octubre de 2023.

Segundo. Conceder las subvenciones a los destinatarios y por las cuantías que se expresan en el anexo I adjunto, autenticado por el Secretario General, que se incorpora al expediente.

Tercero. Disponer el gasto de estas subvenciones por el importe total de 164.858,00 €, con el desglose individualizado que se especifica en el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 421.93110.46300, del presupuesto de gastos de la corporación del 2024.

Cuarto. Modificar la base 16 de la Convocatoria, donde dice "El plazo para la justificación de la subvención finalizará el 30 de junio de 2025." Debe decir: "El plazo para la justificación de la subvención finalizará el 30 de septiembre de 2025."

Quinto. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria.

Sexto. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as.

VER ANEXO

València, 14 de enero de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS / ANNEX I. SOL·LICITUDS ADMESES

1. MANCOMUNIDADES / MANCOMUNITATS

1.1. SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA DESTINADAS A MANCOMUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SU AGENDA URBANA, ANUALIDAD 2024 / SUBVENCIONS DE LA DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA DESTINADES A MANCOMUNITATS PER A LA ELABORACIÓ DEL PLA D'ACCIÓ DE LA SEUA AGENDA URBANA, ANUALITAT 2024.

| EXPED.     | CIF       | ENTIDAD/ENTITAT                | SUBVENCIÓN/<br>SUBVENCIO |
|------------|-----------|--------------------------------|--------------------------|
| 360/24/EUI | P4600013I | MANCOMUNIDAD LES VALLS         | 15.000,00                |
| 245/24/EUI | P4600016B | MANCOMUNIDAD L'HORTA NORD      | 15.000,00                |
| 199/24/EUI | P4600017J | MANCOMUNITAT LA SAFOR          | 15.000,00                |
| 312/24/EUI | P4600021B | MANCOMUNIDAD ALTO TURIA        | 15.000,00                |
| 247/24/EUI | P4600028G | MANCOMUNIDAD VALL D'ALBAIDA    | 14.883,00                |
| 243/24/EUI | P4600029E | MANCOMUNIDAD RIBERA BAIXA      | 15.000,00                |
| 359/24/EUI | P4600031A | MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO   | 14.975,00                |
| 253/24/EUI | P4600054C | MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA       | 15.000,00                |
| 344/24/EUI | P9600005D | MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA       | 15.000,00                |
| 242/24/EUI | P9600101A | MANCOMUNIDAD RINCON DE ADEMUZ  | 15.000,00                |
| 256/24/EUI | P9614704F | MANCOMUNIDAD LA CANAL DE NAVAR | 15.000,00                |
| SUBTOTAL   |           |                                | 164.858,00               |

